

Acuerdo de 28 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 204 Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025 de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, establece que la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios será elaborada y modificada por la Gerencia y que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comunidad Autónoma para su aprobación final.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

Y, finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración deberá contar con la aprobación del Gobierno de Aragón para poder ser efectiva.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios que se somete a aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza incluye diez nuevos puestos de trabajo, según consta en el Anexo de este acuerdo, y supone un coste presupuestario de 390.029 euros.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta del Gerente de la Universidad de Zaragoza y previa negociación de la modificación de la RPT en la mesa sectorial de PTGAS celebrada el 19 de marzo de 2026, se adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. - Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios en los términos que se contienen en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo. - Informar al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios a la que se refiere este Acuerdo.

Tercero. - Solicitar al Gobierno de Aragón la aprobación final de esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios.

ANEXO.- MODIFICACIÓN RPT 28 DE ABRIL DE 2026

CREACIÓN PUESTO																					
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN DE INC	NIVEL	CÓDIGO	PUESTO	FORMACIÓN	ADSCRIPCIÓN							TIPO	JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CURSOS	ESCALA		FUNCIONAL			REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																					
	7.14.6 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																				
	Centro de Encefalopatías y Enfermedades Tra																				
	TÉCNICO SUPERIOR DE BIOSEGURIDAD	29308	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	A1		Licenciado en Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Formación de posgrado de bioseguridad y biocontención. Capacitación según RD 53/2023 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones e) y f).	Experiencia acreditada en trabajo de investigación y experimentación animal en niveles de contención biológica 3. Experiencia en elaboración, supervisión y actualización de protocolos de bioseguridad. Experiencia en trabajo en experimentación animal con mediores y				
7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]																					
	7.6.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2				16			
	7.6.3 ÁREA DE CONSERJERÍA																				
	PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS	0	F	16	16.02	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207	EX11	AG	B1				16			
	7.6.4 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREA BIOMÉDICA	0	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1							
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREA BIOMÉDICA	0	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1							
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE ÁREA BIOMÉDICA	0	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	ADI	C1		Experiencia o conocimientos en técnicas de tanatopraxia y anatomía humana					
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y																					
	3.3.5 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN																				
	3.3.5.1 Puestos Básicos de Administración																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				3,12,16			
	3.3.5.2 Sección de Gestión Administrativa de la Investigación																				
	TÉCNICO DE CONVOCATORIAS PRE Y POST-DOCTORALES	0	F	22	22.16	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento y experiencia en convocatorias de ayudas predoctorales y/o postdoctorales	1,2,3,4,5,8,12,16				
	TÉCNICO DE APOYO EN CONVOCATORIAS PROPIAS	0	F	20	20.09	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimiento y experiencia en convocatorias propias	3,8,12,16				
	3.3.5.3 Sección de Gestión Económica de la Investigación																				
	TÉCNICO DE APOYO EN REVISIÓN Y CONTROL DE ELEGIBILIDAD DE GASTOS	0	F	20	20.09	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Experiencia en la gestión de gastos con cargo a proyectos competitivos (revisión y control de elegibilidad	1,3,8,12,16				